



Congreso Nacional
Honorable Cámara de Diputados

Misión: "Legislar y controlar en representación del pueblo, mediante una gestión eficiente, eficaz y transparente."

Asunción, 5 de setiembre de 2018

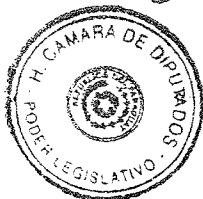
MHCD N° 106

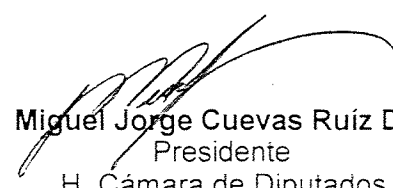
Señor Presidente:

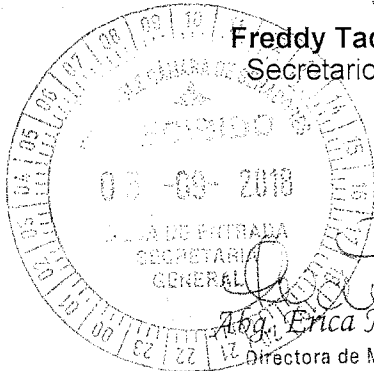
Tenemos a bien dirigirnos a Vuestra Honorabilidad, a objeto de remitir la Resolución N° 133 "QUE RATIFICA LA SANCIÓN INICIAL ACÓRDADA AL PROYECTO DE LEY 'QUE DECLARA EN SITUACIÓN DE EMERGENCIA VIAL AL DEPARTAMENTO CONCEPCIÓN Y AMPLÍA EL PRESUPUESTO GENERAL DE LA NACIÓN PARA EL EJERCICIO FISCAL 2018, APROBADO POR LA LEY N° 6026, DE FECHA 9 DE ENERO DE 2018, MINISTERIO DE HACIENDA – GOBIERNO DEPARTAMENTAL DE CONCEPCIÓN", rechazado y devuelto por la H. Cámara de Senadores con Mensaje N° 12/18 y ratificado por este Alto Cuerpo Legislativo en sesión ordinaria de fecha 29 de agosto del año en curso.


Hacemos propicia la ocasión para saludar a Vuestra Honorabilidad, muy atentamente.


Freddy Tadeo D'Ecclesiis
Secretario Parlamentario

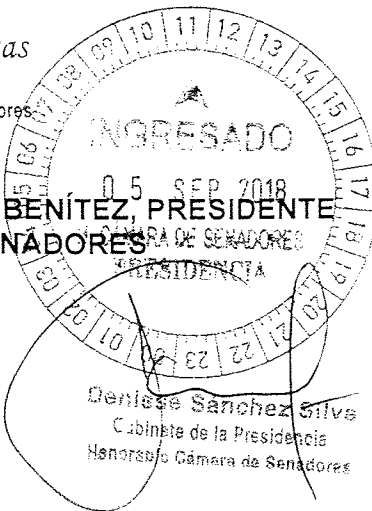


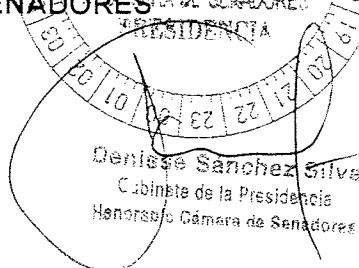

Miguel Jorge Cuevas Ruiz Díaz
Presidente
H. Cámara de Diputados



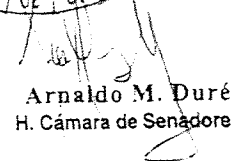

Abg. Erica Noemí Vargas
Directora de Mesa de Entrada
Secretaría General - Cámara de Senadores

AL
HONORABLE SEÑOR
SILVIO ADALBERTO OVELAR BENÍTEZ, PRESIDENTE
HONORABLE CÁMARA DE SENADORES




Denisse Sanchez Silva
Cabinete de la Presidencia
Honorable Cámara de Senadores




Arnaldo M. Duré
H. Cámara de Senadores

LA/D-1846707



*Congreso Nacional
Honorable Cámara de Diputados*

RESOLUCIÓN N° 133

QUE RATIFICA LA SANCIÓN INICIAL ACORDADA AL PROYECTO DE LEY "QUE DECLARA EN SITUACIÓN DE EMERGENCIA VIAL AL DEPARTAMENTO CONCEPCIÓN Y AMPLÍA EL PRESUPUESTO GENERAL DE LA NACIÓN PARA EL EJERCICIO FISCAL 2018, APROBADO POR LA LEY N° 6026, DE FECHA 9 DE ENERO DE 2018, MINISTERIO DE HACIENDA - GOBIERNO DEPARTAMENTAL DE CONCEPCIÓN"

LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA NACIÓN

RESUELVE:

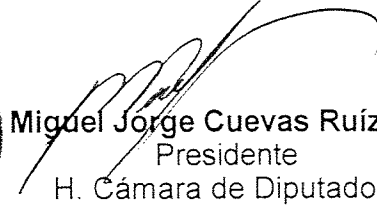
Artículo 1°.- Ratificar en todos los términos la sanción inicial acordada por la Honorable Cámara de Diputados, en fecha 26 de marzo de 2018, al Proyecto de Ley "QUE DECLARA EN SITUACIÓN DE EMERGENCIA VIAL AL DEPARTAMENTO CONCEPCIÓN Y AMPLÍA EL PRESUPUESTO GENERAL DE LA NACIÓN PARA EL EJERCICIO FISCAL 2018, APROBADO POR LA LEY N° 6026, DE FECHA 9 DE ENERO DE 2018, MINISTERIO DE HACIENDA - GOBIERNO DEPARTAMENTAL DE CONCEPCIÓN", (Expediente N° D-1846707), rechazado por la Honorable Cámara de Senadores y remitido por la misma con Mensaje N° 12/18, de conformidad a lo establecido en el Artículo 206 de la Constitución Nacional.

Artículo 2°.- Comunicar a quienes corresponda y cumplido archivar.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DE LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA NACIÓN, A VEINTINUEVE DÍAS DEL MES DE AGOSTO DEL AÑO DOS MIL DIECIOCHO.


Freddy Tadeo D'Ecclesiis
Secretario Parlamentario




Miguel Jorge Cuevas Ruíz Díaz
Presidente
H. Cámara de Diputados



CONGRESO NACIONAL
H. Cámara de Senadores

0003

Nuestra Visión: "Un Poder Legislativo con compromiso ético y social orientado a brindar un servicio de excelencia"

Nuestra Misión: "Legislar y controlar en representación del pueblo, mediante una gestión eficiente, eficaz y transparente"

M.H.C.S. N° 12.-

Asunción, 12 de julio de 2018

Señor presidente:

Le remitimos la Resolución N° 9, QUE RECHAZA EL PROYECTO DE LEY, QUE DECLARA EN SITUACIÓN DE EMERGENCIA VIAL AL DEPARTAMENTO CONCEPCIÓN Y AMPLÍA EL PRESUPUESTO GENERAL DE LA NACIÓN PARA EL EJERCICIO FISCAL 2018, APROBADO POR LA LEY N° 6026, DE FECHA 9 DE ENERO DE 2018, MINISTERIO DE HACIENDA - GOBIERNO DEPARTAMENTAL DE CONCEPCIÓN, dictada por este alto Cuerpo legislativo en sesión ordinaria del 5 de julio de 2018, de conformidad con lo establecido en el artículo 206 de la Constitución Nacional.

Muy atentamente.

Víctor Bogado González
Secretario Parlamentario

Silvio Ovelar B.
Presidente
H. Cámara de Senadores



A Su Excelencia
Miguel Jorge Cuevas Ruiz Díaz, Presidente
Honorable Cámara de Diputados
Poder Legislativo

H. CAMARA DE DIPUTADOS	
SECRETARIA GENERAL	
DIRECCION DE PROYECTOS EN ESTUDIO	
Fecha de Entrada Asunción:	18 JUL 2018
Según Acta N°:	03 Sesión ORD.
Expediente N°:	47591

D-1846707



CONGRESO NACIONAL
H. Cámara de Senadores

0004

RESOLUCIÓN N° 9.-

QUE RECHAZA EL PROYECTO DE LEY, QUE DECLARA EN SITUACIÓN DE EMERGENCIA VIAL AL DEPARTAMENTO CONCEPCIÓN Y AMPLÍA EL PRESUPUESTO GENERAL DE LA NACIÓN PARA EL EJERCICIO FISCAL 2018, APROBADO POR LA LEY N° 6026, DE FECHA 9 DE ENERO DE 2018, MINISTERIO DE HACIENDA - GOBIERNO DEPARTAMENTAL DE CONCEPCIÓN.

LA HONORABLE CÁMARA DE SENADORES DE LA NACIÓN PARAGUAYA

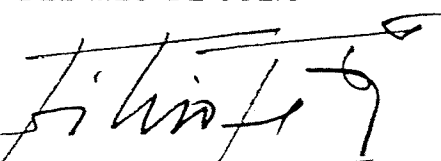
RESUELVE:

Artículo 1.º De conformidad con lo establecido en el artículo 206 de la Constitución Nacional, rechazar el Proyecto de Ley, QUE DECLARA EN SITUACIÓN DE EMERGENCIA VIAL AL DEPARTAMENTO CONCEPCIÓN Y AMPLÍA EL PRESUPUESTO GENERAL DE LA NACIÓN PARA EL EJERCICIO FISCAL 2018, APROBADO POR LA LEY N° 6026, DE FECHA 9 DE ENERO DE 2018, MINISTERIO DE HACIENDA - GOBIERNO DEPARTAMENTAL DE CONCEPCIÓN, remitido por la Cámara de Diputados, según Mensaje N° 2.582 del 5 de abril de 2018.

Artículo 2.º Comunicar a quienes corresponda, y cumplido, archivar.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DE LA HONORABLE CÁMARA DE SENADORES DE LA NACIÓN, A LOS CINCO DÍAS DEL MES DE JULIO DEL AÑO DOS MIL DIECIOCHO.

Víctor A. Bogado González
Secretario Parlamentario


Silvio Ovelar B.
Presidente
H. Cámara de Senadores





001/08

Congreso Nacional
Honorable Cámara de Diputados

0005

Misión: "Legislar y controlar en representación del pueblo, mediante una gestión eficiente, eficaz y transparente."

Asunción, 5 de abril de 2018

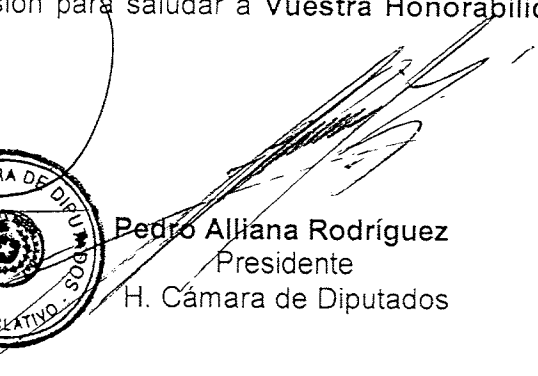
MHCD N° 2582

Señor Presidente:

Tenemos a bien dirigirnos a Vuestra Honorabilidad, y por su intermedio a la Honorable Cámara de Senadores, de conformidad al Artículo 204 de la Constitución Nacional, a objeto de someter a consideración de ese Alto Cuerpo Legislativo el Proyecto de Ley "QUE DECLARA EN SITUACIÓN DE EMERGENCIA VIAL AL DEPARTAMENTO CONCEPCIÓN Y AMPLÍA EL PRESUPUESTO GENERAL DE LA NACIÓN PARA EL EJERCICIO FISCAL 2018, APROBADO POR LA LEY N° 6026, DE FECHA 9 DE ENERO DE 2018, MINISTERIO DE HACIENDA - GOBIERNO DEPARTAMENTAL DE CONCEPCION", presentado por varios Diputados Nacionales y aprobado por la Honorable Cámara de Diputados en sesión extraordinaria de fecha 26 de marzo de 2018.

Hacemos propicia la ocasión para saludar a Vuestra Honorabilidad muy atentamente.



Marcial Lezcano Paredes
Secretario Parlamentario


Pedro Alliana Rodríguez
Presidente
H. Cámara de Diputados

AL
HONORABLE SEÑOR
FERNANDO LUGO MÉNDEZ, PRESIDENTE
HONORABLE CÁMARA DE SENADORES



LA/D-1846707


Roberto C. Cuenca
H. Cámara Senadores



Congreso Nacional
Honorable Cámara de Diputados

0006

LEY N°

QUE DECLARA EN SITUACIÓN DE EMERGENCIA VIAL AL DEPARTAMENTO CONCEPCIÓN Y AMPLÍA EL PRESUPUESTO GENERAL DE LA NACIÓN PARA EL EJERCICIO FISCAL 2018, APROBADO POR LA LEY N° 6026, DE FECHA 9 DE ENERO DE 2018, MINISTERIO DE HACIENDA - GOBIERNO DEPARTAMENTAL DE CONCEPCIÓN

EL CONGRESO DE LA NACIÓN PARAGUAYA SANCIONA CON FUERZA DE

LEY :

Artículo 1°.- Declárase en situación de Emergencia Vial al Departamento Concepción, de conformidad al Artículo 202, numeral 13) de la Constitución Nacional, por un plazo de 90 (noventa) días, como consecuencia de los efectos ocasionados por las inundaciones registradas en esta zona del territorio de la República.

Artículo 2°.- Instar a las autoridades nacionales, departamentales y municipales a solicitar y disponer de los recursos necesarios, a fin de dar respuesta inmediata a las prioridades de los pobladores del Departamento.

Artículo 3°.- La Gobernación de Concepción y los organismos concurrentes por la Ley N° 2615/05 "QUE CREA LA SECRETARÍA DE EMERGENCIA NACIONAL (S.E.N.)", adoptarán todas las medidas conducentes para dar respuesta inmediata a las prioridades de los pobladores del citado Departamento, mediante programas de asistencia a ser encaminados con la Sociedad Civil.

Artículo 4°.- Ampliase la estimación de los ingresos del Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2018, aprobado por la Ley N° 6026, de fecha 9 de enero de 2018, afectando a la Tesorería General y a las Entidades: 12 06 Ministerio de Hacienda y 22 01 Gobierno Departamental de Concepción, por un monto total de Guaraníes 5.700.000.000 (Guaraníes cinco mil setecientos millones), de acuerdo al Anexo que se adjunta y forma parte de esta Ley.

Artículo 5°.- Apruébase la ampliación de los créditos del Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2018, aprobado por Ley N° 6026, de fecha 9 de enero de 2018, afectando a las Entidades 12 06 Ministerio de Hacienda y 22 01 Gobierno Departamental de Concepción, por un monto total de Guaraníes 5.700.000.000 (Guaraníes cinco mil setecientos millones), de acuerdo al Anexo que se adjunta y forma parte de esta Ley.

Artículo 6°.- La ampliación presupuestaria autorizada por la presente disposición legal será con carácter de excepción a lo establecido en la Ley N° 1954/02 "QUE MODIFICA EL ARTÍCULO 23 DE LA LEY N° 1535/99 "DE ADMINISTRACIÓN FINANCIERA DEL ESTADO" y a los Artículos 15 y 16 de la Ley N° 6026/18 "QUE APRUEBA EL PRESUPUESTO GENERAL DE LA NACIÓN PARA EL EJERCICIO FISCAL 2018".

Artículo 7°.- Establécese que las autoridades del Gobierno Departamental de Concepción, serán responsables por la inclusión en su presupuesto de recursos y créditos, planes y programas que no guarden relación directa con los fines y objetivos previstos en la Ley o su carta orgánica, de conformidad a lo establecido en el Artículo 7° de la Ley N° 1535/99 "DE ADMINISTRACIÓN FINANCIERA DEL ESTADO".



LA

5




Congreso Nacional
Honorable Cámara de Diputados

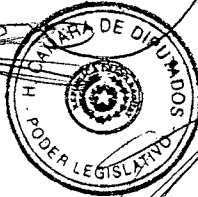
0007

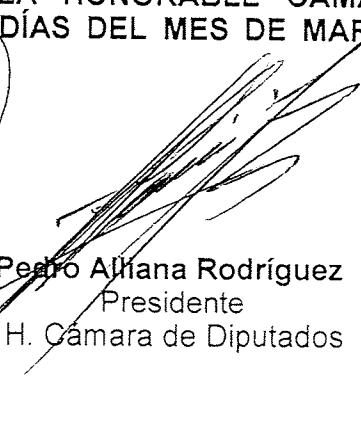
Artículo 8°.- Autorízase al Ministerio de Hacienda la adecuación de códigos, conceptos y la programación de montos consignados en los Anexos y detalles de la presente Ley, de acuerdo al Clasificador Presupuestario vigente, a las técnicas de programación de ingresos, gastos y financiamiento, al solo efecto de la correcta registración, imputación y/o ejecución presupuestaria, en el Ejercicio Fiscal vigente a la fecha de promulgación de la presente Ley.

Artículo 9°.- Comuníquese al Poder Ejecutivo.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DE LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA NACIÓN, A VEINTISÉIS DÍAS DEL MES DE MARZO DEL AÑO DOS MIL DIECIOCHO.


Marcial Lezcano Paredes
Secretario Parlamentario




Pedro Alliana Rodríguez
Presidente
H. Cámara de Diputados



Congreso Nacional
Honorable Cámara de Diputados

0008

ANEXO
Ley Nº

Niv/Ent		Descripción									
01 01		TESORERÍA GENERAL									
Grup.	Subgr.	Orig./Det.	F.F.	Descripción	Presupuesto Inicial	Modificación (+/-)	Presupuesto Ajustado	Variación		Saldo	
100	190	191 009	10	INGRESOS CORRIENTES OTROS RECURSOS CORRIENTES OTROS RECURSOS VARIOS RECURSOS DEL TESORO	2.737.975.043.589	-124.500.000	2.737.850.543.589	Disminución	Aumento	Presupuestario	
TOTAL					2.737.975.043.589	-124.500.000	2.737.850.543.589	0	5.700.000.000	2.743.550.543.589	

Niv/Ent		Descripción									
12 06		MINISTERIO DE HACIENDA									
Grup.	Subgr.	Orig./Det.	F.F.	Descripción	Presupuesto Inicial	Modificación (+/-)	Presupuesto Ajustado	Variación		Saldo	
100	150	151 010	10	INGRESOS CORRIENTES TRANSFERENCIAS CORRIENTES TRANSFERENCIAS DE LA TESORERÍA GENERAL RECURSOS DEL TESORO RECURSOS DEL TESORO	5.402.722.202.182	133.600.000	5.402.855.802.182	Disminución	Aumento	Presupuestario	
TOTAL					5.402.722.202.182	133.600.000	5.402.855.802.182	0	5.700.000.000	5.408.555.802.182	

Niv/Ent		Descripción									
22 01		GOBIERNO DEPARTAMENTAL DE CONCEPCION									
Grup.	Subgr.	Orig./Det.	F.F.	Descripción	Presupuesto Inicial	Modificación (+/-)	Presupuesto Ajustado	Variación		Saldo	
100	150	152 050	10	INGRESOS CORRIENTES TRANSFERENCIAS CORRIENTES TRANSF. CONSOL. DE ENTID. Y ORG. DEL ESTADO APORTES DEL GOBIERNO CENTRAL CON RECURSOS DEL TESORO RECURSOS DEL TESORO	28.092.064.213	0	28.092.064.213	Disminución	Aumento	Presupuestario	
TOTAL					28.092.064.213	0	28.092.064.213	0	5.700.000.000	33.792.064.213	

Entidad : 12 06 MINISTERIO DE HACIENDA
 Tipo de Presup. : 2 PRESUPUESTO DE PROGRAMAS DE ACCION
 Programa : 002 SERVICIOS SOCIALES DE CALIDAD
 Subprograma : 03 TRANSFERENCIA A GOBIERNOS SUBNACIONALES
 Unidad Resp. : 13 UNIDAD DE DEPARTAMENTOS Y MUNICIPIOS (UDM)

Código				Descripción	Presupuesto Inicial	Modificación (+/-)	Presupuesto Ajustado	Variación		Saldo
OG	FF	OF	DPT.					Disminución	Aumento	Presupuestario
811	10	001	01	TRANSF. CONSOL. DE LA ADM. CENTRAL A ENTIDAD	28.092.064.213	0	28.092.064.213	0	5.700.000.000	33.792.064.213
TOTAL ENTIDAD					28.092.064.213	0	28.092.064.213	0	5.700.000.000	33.792.064.213

Entidad : 22 01 GOBIERNO DEPARTAMENTAL DE CONCEPCION
 Tipo de Presup. : 1 PRESUPUESTO DE PROGRAMAS DE ADMINISTRACION
 Programa : 001 ADMINISTRACION EJECUTIVA DEPARTAMENTAL
 Unidad Resp. : 01 GOBERNACION DE CONCEPCION

Código				Descripción	Presupuesto Inicial	Modificación (+/-)	Presupuesto Ajustado	Variación		Saldo
OG	FF	OF	DPT.					Disminución	Aumento	Presupuestario
142	10	001	01	CONTRATACION DE PERSONAL DE SALUD	0	0	0	0	300.000.000	300.000.000
144	10	001	01	JORNALES	444.410.031	0	444.410.031	0	300.000.000	744.410.031
230	10	001	01	PASAJES Y VIATICOS	15.086.985	0	15.086.985	0	30.000.000	45.086.985
240	10	001	01	GASTOS POR SERV. DE ASEO, MANT. Y REP.	51.800.004	0	51.800.004	0	400.000.000	451.800.004
340	10	001	01	BIENES DE CONSUMO DE OFICINAS E INSUMOS	23.364.115	0	23.364.115	0	50.000.000	73.364.115
350	10	001	01	PRODUCTOS E INSTRUMENTALES QUÍMICOS Y MEDIC	289.189.000	0	289.189.000	0	200.000.000	489.189.000
360	10	001	01	COMBUSTIBLES Y LUBRICANTES	420.680.079	0	420.680.079	0	4.370.000.000	4.790.680.079
390	10	001	01	OTROS BIENES DE CONSUMO	104.970.320	0	104.970.320	0	80.000.000	184.970.320
TOTAL ENTIDAD					1.349.500.534	0	1.349.500.534	0	5.700.000.000	7.049.500.534



[Handwritten signature]



Congreso Nacional

Honorable Cámara de Diputados

Misión: "Legislar y controlar en representación del pueblo, mediante una gestión eficiente, eficaz y transparente".

Asunción, 14 de marzo del 2018.-

Señor

Don Pedro Alliana Rodríguez, Presidente

Honorable Cámara de Diputados

DE NUESTRA MAYOR CONSIDERACION

H. CAMARA DE DIPUTADOS	
SECRETARIA GENERAL	
DIRECCION DE PROYECTOS EN ESTUDIO	
Fecha de Entrada Asunción:	21 MAR 2018
Según Acta N°:	321 Sesión 010
Expediente N°:	46707

Tenemos el honor de dirigirnos a Vuestra Honorabilidad, y por su intermedio a los colegas Diputados, a fin de presentar el Proyecto de Ley "QUE DECLARA EN SITUACION DE EMERGENCIA AL DEPARTAMENTO DE CONCEPCION Y AMPLIA LA PROGRAMACION DE MONTOS DE LOS INGRESOS Y GASTOS DEL PRESUPUESTO GENERAL DE LA NACION PARA EL EJERCICIO FISCAL 2018, APROBADO POR LEY N° 6026 DE FECHA 9 DE ENERO DE 2018, MINISTERIO DE HACIENDA – GOBIERNO DEPARTAMENTAL DE CONCEPCION".

Este Proyecto de Ley tiene como objetivo asistir al mencionado Departamento de nuestro País, considerando las excesivas lluvias caídas causando la evacuación de las familias debido al aumento del nivel del río, es oportuno mencionar que todos los caminos de acceso a las comunidades de nuestro Departamento están intransitables dejando prácticamente aislada a esta zona del país, por ello el Gobierno Departamental a través de la Junta Departamental y los Municipios afectados por medio de sus Juntas Municipales han declarado en Situación de Emergencia al Departamento de Concepción y sus distritos afectados.

Por esta razón, solicito a los Colegas Parlamentarios acompañar este Proyecto, pues es necesario desplegar acciones que puedan paliar y mitigar los problemas por la que atraviesa este Departamento.

Por tales consideraciones y otras que expresaremos en el momento oportuno, solicitamos a los colegas Diputados acompañar la aprobación del presente Proyecto de Ley.

[Handwritten mark]

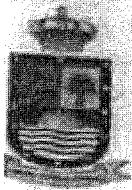
Alsimio Casco Ayala
Alsimio Casco Ayala
Diputado Nacional



[Handwritten signature]
Mirta Ramona Mendoza Diaz
Vicepresidenta
Honorable Cámara de Diputados

[Handwritten signature]
Bernardo Villalba Cardozo
Diputado Nacional

Bernardo Villalba Cardozo
DIPUTADO NACIONAL



HONORABLE JUNTA DEPARTAMENTAL CONCEPCIÓN - PARAGUAY



Brauil e/ Carlos A. López - Telefax (0331) 243 016 - E-mail junta_departamental@hotmail.com

RESOLUCION Nº 02 /2018

"POR EL CUAL SE RATIFICA A LA DECLARACION DE EMERGENCIA VIAL DEPARTAMENTAL Y SE AMPLIA LA RESOLUCION Nº 30/18 DE LA JUNTA DEPARTAMENTAL POR UN PERIODO DE 90 DIAS"

VISTA: la Nota G.D. Nº 02 /18 remitido por el Gobernador Departamental de Concepcion Abog. Edgar Idalino Lopez Ruiz, por el cual solicita la declaración vial departamental, atendiendo el calamitoso estado de las rutas en todos los distritos del Departamento de Concepcion, la que permitirá al Ejecutivo Departamental tomar las medidas y realizar las gestiones necesarias a fin de paliar la situacion

CONSIDERANDO: Que, la Junta Departamental de Concepción analizo el pedido formulado por el Ejecutivo Departamental y ha resuelto por unanimidad ratificar la Emergencia Vial Departamental y ampliar la Resolución Nº 30/18 de la Junta Departamental por un periodo de 90 dias

Que, la Ley Nº 426/94 Carta Orgánica del Gobierno Departamental, señala que es deber de la Junta Departamental de Concepción, dictar las resoluciones departamentales necesarias para el ejercicio de sus funciones y desarrollar programas de prevención, conducentes a resolver situaciones de emergencia o de catástrofe

POR TANTO:

LA HONORABLE JUNTA DEPARTAMENTAL DE CONCEPCION, REUNIDA EN CONCEJO;

RESUELVE:

Art. 1º) RATIFICAR la declaración de Emergencia Vial Departamental y Ampliar la Resolución Nº 30/18 de la Junta Departamental de Concepcion por un periodo de 90 dias

Art. 2º) SOLICITAR al Ministerio de Obras Publicas y Comunicaciones y a las Municipalidades del Departamento de Concepción, Comando de Ingeniera, Secretaria Nacional de Emergencia a unificar criterios para iniciar los trabajos de reparación y mantenimiento de los caminos vecinales del departamento

Art. 3º) COMUNICAR a quienes corresponda, publicar y cumplido archivar

DADA EN LA SALA DE SESIONES DE LA HONORABLE JUNTA DEPARTAMENTAL DE CONCEPCION, A LOS 20 DIAS DEL MES DE AGOSTO DEL AÑO DOS MIL DIECIOCHO.

Juan Silvestre Riveros
Srío. Concejal

Abog. Carlos E. Ledesma
Srío. Concejal



Zulma Domínguez de Casal
Presidenta
MESA DE ENTRADA

20-09-18
08:00hs
FV/B

1/1

11 021.

20/8/18

Edardo Silva